

Resolución Gerencial N° ₁₈₅-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

2 9 MAYO 2009

VISTOS;

El Informe Nº 108-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 29 de Mayo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nºs 054-2008 y 019-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fechas 15 de diciembre 2008 y 06 de abril 2009, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas y actualización del valor referencial para la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Cauce del Río Chillón — Callao 2008, con un valor referencial de S/. 129,189.28 (Ciento veintinueve mil ciento ochenta y nueve con 28/10 Nuevos Soles), incluído los impuestos de ley, con precios vigente al 06 de Abril 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, mediante Acta de fecha 15 de mayo 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0030-2009-Región Callao por subasta Inversa Presencial al no existir suficientes propuestas para proceder al período de puja;

Que, mediante Informe Nº 056-2009-GRC/GRRNGMA/VSD con proveído de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita se realice la nueva convocatoria de la ADS-0030-2009-Región Callao por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao 2008;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 277-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la Actividad Limpieza de Cauce del Río Chillón — Callao 2008;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial derivada de la ADS-0030-2009-Región Callao por Subasta Inversa Presencial para la ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL 2 PARA LA ACTIVIDAD LIMPIEZA DE CAUCE DEL RÍO CHILLÓN — CALLAO 2008, con valor referencial de S/. 129,189.28 (Ciento veintinueve mil ciento ochenta y nueve con 28/10 Nuevos Soles), incluído los impuestos de ley.







OG STICA

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

A LANGE TO CALL

Econ. Manual CO SINELLI Galente Ga Number Straction